



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACIÓN CONTABLE ó DIRECTIVA 007 DE 2016

JULIO ó SEPTIEMBRE DE 2017

La Directiva 007 del 7 de junio 2016, expedida por el Señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C., estableció los lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital.

El punto 5 de la citada Directiva establece *“El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas”*

En observancia de lo anterior, la Asesoría de Control Interno llevó a cabo en el mes septiembre de 2017 el tercer seguimiento trimestral correspondiente al periodo comprendido entre el 04 de julio al 29 de septiembre de 2017, con los siguientes resultados:

1. El día 28 de septiembre de 2017, se modificó el plan de acción para la implementación del nuevo marco normativo contable realizando cambios en las fechas programadas a las acciones: 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, es decir al 50% de lo inicialmente planteado, de las cuales al momento del ajuste las acciones 6, 8 y 10 se encontraban vencidas y la 5 a dos días del vencimiento, lo cual se constituye en una práctica no recomendable y facilista al considerarse que como no se ejecutó la a tiempo la acción simplemente se cambia la fecha de terminación; además se adicionando una (1) nueva, para un total de quince (15) actividades.

2. Con corte al 29 de septiembre de 2017, de las quince (15) actividades establecidas en el plan de acción, su ejecución se resume de la siguiente manera: cinco (5) al 100%, una (1) al 78,98%, tres (3) al 70%, una (1) al 44,85% y cinco (5) al 0%.

De lo anterior se establece un porcentaje promedio de ejecución del 55,59%; aclarando que ocho (8) actividades fecha de terminación posterior al 30 de septiembre de 2017.

3. Durante el segundo trimestre de 2017 y de acuerdo a la información reportada por la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario y verificada por la Asesoría de Control Interno, se realizaron las siguientes acciones:

a) La actividad 1 se encuentra cerrada a la fecha de seguimiento, con un cumplimiento del 100,0%. Sin embargo durante el tercer trimestre de 2017 se actualizó el plan de gestión, el cual no afecta el grado de avance.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

b) Con relación a la actividad 2, se realizó la divulgación y socialización del plan de acción de las NICSP a todos los funcionarios a través del correo institucional el día 17 de abril de 2017, cumpliendo en un 100,0% la actividad; sin embargo no fue divulgado a la comunidad institucional el ajuste realizado en mes de septiembre al plan de gestión.

c) De la actividad 3, se programaron diez (10) capacitaciones de las cuales a la fecha se han realizado cinco (5), que corresponden a un seminario NICSP- PRKER llevado a cabo por la Contaduría General de la Nación el 22/06/2017, una (1) capacitación y consulta a la SHD, relacionada con los convenios interadministrativos y tres (3) socializaciones acerca de las NICSP dirigida a la Asesoría de Control Interno el 28/06/2017, Comunicaciones el 10/08/2017 y Corporativa el 09/10/2017; el avance de esta actividad es del 78,98%.

d) Con relación a la actividad 4, la Secretaría Distrital de Hacienda efectuó visita al IDT el 01/03/2017, en donde hizo recomendaciones generales respecto a la incorporación de políticas y procedimientos contables con base en la revisión del balance con corte al 32/12/2016 e indicando que el plan de acción se actualizó teniendo en cuenta la ampliación del plazo que dio la Contaduría General de la Nación. De otra parte, la Secretaria de Hacienda realizó el 13/10/2017 asesoría sobre la matriz de saldos iniciales y acompañamiento el diligenciamiento de la matriz. Le ejecución de la actividad es del 100,0%

e) De la actividad 5, se realizó la revisión e implementación y desarrollo de los sistemas de información para la aplicación del nuevo marco normativo, capacitación y parametrización del SI CAPITAL, LIMAY, NICSP, SAE/SAI, el proceso de implementación, planeación, cronograma y ejecución de PERNO y seguimiento a los requerimientos del NMNC.

Al respecto, el 05/10/2017 la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario hizo el requerimiento informático para la implementación del nuevo marco normativo; situación que continua siendo preocupante debido a que se tiene como nueva fecha de terminación el 31/11/2017 y que a partir del 01/01/2018 se debe dar aplicación al nuevo marco normativo contable. Dichas actividades muestran tan solo un avance del 44,85%, y cuyo porcentaje de implementación se estableció de acuerdo a la encuesta reportada a la Contaduría General de la Nación, la cual se realizó con el acompañamiento del Asesor de Control Interno, la Asesora del Despacho, el Asesor de Planeación y Sistemas, la Contadora del IDT y el Contratista del NMNC.

Con relación a esta actividad, tiene relación directa la implementación del Sistema SI CAPITAL, que acuerdo a los informes presentados se establece lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ACTIVIDADES /ESTRATEGIAS	GRADO DE AVANCE		OBSERVACIONES CONTROL INTERNO
	CONTABILIDAD	PLANEACIÓN	
INVENTARIOS SAE/SAI	16%	70%	Como se puede observar en el informe presentado por la Subdirectora de Gestión Corporativa y Control Disciplinario a la Dirección General, en el proceso de implementación del sistema SI CAPITAL y de los diferentes módulos que lo conforman (limay, sae/sai, opget, perno, sisco) por parte del area contable y financiera se presenta un avance promedio del 13%, y en el informe presentado por el jefe de la Oficina Asesora de Planeación se establece un avance promedio 84%. Por la anterior situación es imposible determinar que grado de avance es el real lo cual es preocupante para cumplir con lo exigido para la implementación de las NIIF.
CONTRATACION (SISCO)	19%	85%	
TESORERIA OPGET	18%	90%	
NOMINA PERNO	0%	90%	
TOTAL	13%	84%	

f) De la actividad 6, se establece que durante el tercer trimestre no presento avance en la ejecución manteniéndose en el 70,0%. Quedando pendiente finalizar con el proceso de depuración de las cuenta de Propiedad, Planta y Equipo. Se modificó la fecha de terminación para el 31/11/2017.

g) De la actividad 7, hasta el 30/09/2017 se ha realizado lo siguiente:

- 1) Ingreso N° 1 del Sistema SAE/SAI, 24 de mayo de 2017.
- 2) Inventario del primer trimestre de 2017, 22 de mayo de 2017.
- 3) información de devolutivos, 25 julio de 2017.
- 4) Ingreso N° 49, cargue de datos, 11 de agosto de 2017.
- 5) Revisión final cargue SAI.
- 6) Archivo detallado de devolutivos a Sept/2017.
- 7) Actas de conciliación de Almacén y Contabilidad N° 01 al 06.
- 8) Acta N° 07 y 08 - Conciliación de almacén y contabilidad de bienes de consumo y devolutivos.
- 9) Depuración de bienes de consumo. 29 de septiembre de 2017.

El porcentaje de avance se modificó del 80% al 70%, cual fue establecido a partir de la matriz de saldos iniciales reportados a la Secretaria de Hacienda Distrital.

h) Con respecto a la actividad 8, se evidenció la remisión el 09/10/2017 a la Contadora de la entidad del Manual de Políticas Contables; estableciéndose un avance del 100%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

i) La actividad 9, es nueva con fecha de ejecución del 09/10/2017 al 01/12/2017.

j) De la actividad 10, no se presentaron adelantos durante el tercer trimestre. Se modifica el porcentaje de implementación del 100% al 70%, teniendo en cuenta que están pendientes actualizar los manuales de procesos y procedimientos de acuerdo a las políticas del NMNC. Se modificó la fecha de terminación para el 15/12/2017.

k) De la actividad 11, se elaboró la prueba para la determinación de saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo, con un porcentaje de ejecución del 100%.

Con relación a las actividades 12 a la 14, tienen fecha de inicio y terminación posterior al corte del presente informe.

De lo anterior, se puede concluir que la ejecución del plan de acción con corte al 30 de septiembre de 2017, se ha venido realizando en parte de acuerdo con lo programado, pero se recomienda estar pendiente que se cumplan con las fechas establecidas en el plan de acción que fue ajustado y que se cuente con los sistemas de información requeridos para dar inicio con el nuevo marco normativo contable a partir del 02 de enero de 2018.

Original Firmado

RAÚL ROJAS DEVÍA

Asesor de Control Interno.

Fecha elaboración: 31/10/2017.